



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00727761- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso aprobado por Resolución HCD N° 40/2023, para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Dr. Carlos Alberto Toselli, Dra. Trinidad Bergamasco y Mgtr. Norma Gladys Flores;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 14 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de (5) cargos de Profesores/as Ayudantes A DS (Cód. 119) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente al/las postulante/s propuesto/as Cr. Matías Musso, Ab. Rosalía Adriana Pécora, Lic. Natalia Benítez, Cra. Valeria Silvina Proietti y Cra. Vaniria Celeste Llenes, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS